

**ANEXO I: Importes provisionales de Resolución de las solicitudes de ayudas a las medidas A y D del Programa Apícola Nacional, c.2015**

Solicitante: COAG ANDALUCIA

CIF: G41386020

Expte.: AP/41/263/2015

Nº colmenas validadas: 204.327

Nº orden priorización:

Línea A: 1 beneficiario provisional

Línea D: 1 beneficiario provisional

Medida / Línea	Subvención solicitada (€)	Subvención validada (V)	Subvención excluida (*)	SUBVENCIÓN PROVISIONAL (€)	
				Importe priorizado provisional (**)	Observaciones (***)
A.1. Contratación de técnicos	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	Limitado por normativa según colmenas y nº técnicos admisibles e importes máximos: 5 x 31.500 = 157.500 euros, para 5 técnicos subvencionables. Se escoge el solicitado por ser menor.
A.2 Formación de apicultores	30.000,00	30.000,00	0,00	11.225,68	Limitado por normativa según colmenas: 91.947,15 euros. Limitado por el máximo por entidad: 30.000 euros. Considerando la priorización del art. 19 de Orden 7 de mayo de 2014, por superación de las limitaciones presupuestarias disponibles.
A.3 Sistemas de divulgación técnica	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	Limitado por normativa según colmenas: 61.298,1 euros. Limitado por el máximo por entidad: 6.000 euros. Considerando la priorización del art. 19 de Orden 7 de mayo de 2014, por superación de las limitaciones presupuestarias disponibles.
<b>Total Medida A:</b>	<b>186.000,00</b>	<b>186.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>161.225,68</b>	
D. Análisis de miel	35.000,00	35.000,00	0,00	35.000,00	Limitado por normativa según colmenas: 91.947,15 euros. Limitado por el máximo por entidad: 35.000 euros.
<b>TOTAL Medidas A y D:</b>	<b>221.000,00</b>	<b>221.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>196.225,68</b>	

(\*) Importe subvención excluida: solicitada - validada

(\*\*) Importe subvencionable según el Anexo II de la Orden de 7 de mayo de 2014

**JEFA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

**Fdo.: Pilar Calero Pérez**

Código Seguro de verificación: /BmaWNnSkxeaFGqiqp8a5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR CALERO PEREZ		FECHA	29/07/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/BmaWNnSkxeaFGqiqp8a5w==	PÁGINA	1/1



/BmaWNnSkxeaFGqiqp8a5w==